



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20150710089531

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0022 DE 2015.

DE: MÓNICA ESCAMILLA CONTRERAS.
Subsecretaria de Rentas.
Secretaria De Hacienda Departamental.

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
DE CERVEZA, SIFONES Y REFAJOS DE ORIGEN
EXTRANJERO.

ASUNTO: TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO, PRIMER
SEMESTRE DE 2016.

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 02 de Diciembre 21 de 2015 de la Dirección de General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 001423 del 30 de Diciembre de 2015 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones y Refajos, aplicables a los productores extranjeros en el Departamento del Atlántico, serán:

1. Cervezas, trescientos diecisiete pesos con noventa y cinco centavos (\$317.95), por unidad de 300 centímetros cúbicos;
2. Sifones, doscientos noventa y un pesos con cuarenta y dos centavos (\$291,42), por unidad de 300 centímetros cúbicos;
3. Refajos y mezclas, ciento doce pesos con diecisiete centavos (\$112, 17), por unidad de 300 centímetros cúbicos.

Atentamente,

**MÓNICA ESCAMILLA CONTRERAS**

Subsecretaria de Rentas Departamental.